

- El 75% de asistencia.
- Aprobar la presentación de todas las producciones individuales y/o grupales, con una calificación mínima de 3 (tres) según las condiciones establecidas en el programa o plan de cátedra.

Si el estudiante no alcanza la promoción, el docente podrá implementar los medios que considere necesarios para recuperar aspectos no aprobados en los dos turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado. De no aprobarse deberá recurrirse.

Los **Seminarios**: deberán ser cursados en condición de regular, con cursado presencial o semi-presencial. Para promocionar se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El 75% de asistencia.
- Aprobar la elaboración y defensa de una producción escrita, con una calificación mínima de 2 (dos).
- La producción escrita deberá ser aprobada como requisito previo para acceder a la defensa oral.

La defensa oral del trabajo escrito será ante tribunal durante el periodo de mesa de exámenes.

Si el estudiante no lo aprueba la defensa oral en los tres turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado, deberá recurrir el seminario.

Los **Seminario–Taller**: deberán ser cursados en condición de regular, con cursado presencial o semi-presencial. Para promocionar se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El 75% de asistencia.
- Aprobar la elaboración y defensa de una producción escrita, con una calificación mínima de 2 (dos).
- La producción escrita deberá ser aprobada como requisito previo para acceder a la defensa oral.

La defensa oral del trabajo escrito será ante tribunal durante el periodo de mesa de exámenes.

Si el estudiante no lo aprueba la defensa oral en los tres turnos consecutivos posteriores a la cursada, deberá recurrir el seminario.

En el caso de Talleres y Seminarios opcionales propuestos al interior de algunas unidades curriculares, que los IFD decidan desarrollar, se evaluarán y promoverán como parte de la misma unidad curricular que los contiene.

Los **Talleres de Práctica I, II, III, IV** y el **Ateneo**: deberán ser cursados en condición de regular, con cursado presencial. Para promocionar se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- El 75% de asistencia.
- Asistir al 100% del tiempo asignado en las escuelas asociadas.

Cada taller se aprueba con una calificación mínima de 3 (tres). Si el estudiante no alcanza la promoción, el docente podrá implementar los medios que considere necesarios para recuperar aspectos no aprobados en los dos turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado. De no aprobarse deberá recurrirse.

- El Taller de Práctica IV será de cursado simultáneo con el Ateneo, teniendo una única acreditación.

7. Régimen de correlatividades

Campo de la Formación General y Campo de la Formación Específica:

Para poder *rendir* las unidades curriculares señaladas a continuación, deberán tener aprobada las correlatividades establecidas a continuación.

Unidad Curricular	Correlativa
SEGUNDO AÑO	
Didáctica General	Pedagogía Psicología y Educación
Movimiento y Cuerpo II	Movimiento y Cuerpo I
Matemática y su Didáctica I	Resolución de Problemas y Creatividad
Ciencias Naturales y su Didáctica	Ambiente y Sociedad

Literatura y su Didáctica	Comunicación y Expresión Oral y Escrita
Sujetos de la Educación Inicial	Psicología y Educación
Didáctica en la Educación Inicial I	Pedagogía Psicología y Educación
TERCER AÑO	
Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina	Historia Argentina y Latinoamericana Sociología de la Educación
Lengua y su Didáctica	Literatura y su Didáctica Didáctica General
Alfabetización Inicial	Literatura y su Didáctica Didáctica General
Matemática y su Didáctica II	Matemática y su Didáctica I Didáctica General
Área estético expresiva II	Área estético expresiva I
Ciencias Sociales y su Didáctica	Ambiente y Sociedad Didáctica General
Didáctica en la Educación Inicial II	Didáctica General Didáctica en la Educación Inicial I
Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial II	Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial I
CUARTO AÑO	
Ética, Trabajo Docente, Derechos Humanos y Ciudadanía	Filosofía de la Educación Conocimiento y Educación Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina

Campo de la Formación en la Práctica Profesional:

Para poder *cursar* los Talleres de Práctica II, III y IV, deberán cumplir con las correlatividades establecidas a continuación.

Unidad curricular	Correlativa
SEGUNDO AÑO	
Taller de Práctica II	Aprobada: Taller de Práctica I Al menos tres talleres de primer año del Campo de Formación Específica. Regularizadas: Pedagogía Psicología y Educación
TERCER AÑO	
Taller de Práctica III	Aprobada: Todas las unidades curriculares de los tres campos de Primer año. Taller de Práctica II Regularizadas: Didáctica General Didáctica en la Educación Inicial I Sujetos de la Educación Inicial Matemática y su Didáctica I Literatura y su Didáctica Ciencias Naturales y su Didáctica Conocimiento y Educación
CUARTO AÑO	
Taller de Práctica IV y Ateneo	Aprobada: Todas las unidades curriculares de los tres campos de Segundo año.

	<p>Taller de Práctica III. Área Estética Expresiva II Regularizadas: Tecnologías de la Información y de la Comunicación Matemática y su Didáctica II Lengua y su Didáctica Alfabetización Inicial Ciencias Sociales y su Didáctica Problemáticas Contemporáneas del Nivel II</p>
--	---

Los Espacios de Definición Institucional I y II; el Seminario de Sexualidad Humana y Educación y los espacios electivos de los Itinerarios por el Mundo de la Cultura no tienen establecidas correlatividades.

8. Duración de la carrera y Carga horaria

Duración de la carrera: 4 años

Carga horaria total de la carrera en horas reloj: 2752 hs.

Carga horaria total de la carrera en horas cátedra: 4128 hs.

9. Título a otorgar

Título que se otorga: Profesor/a de Educación Inicial